

Procurador en las cajas reales de esta capital. Pero así como se esmeraban los Padres misioneros en cuidar muy particularmente del alimento, vestuario y educación cristiana de sus indios, también les obligaron con prudencia a trabajar en las labores del campo y en las que podían desempeñar dentro de sus pueblos con conocidas y ventajosas utilidades. Por estos medios llegaron las misiones de los regulares extinguidos casi en lo general a la mayor opulencia; aumentándose sus bienes con las mercedes de tierras que registraron y de que tomaron posesión con títulos reales para establecer estancias o ranchos de ganados mayores y menores, con abundantes crias de yeguas, caballos y mulas. Estos bienes temporales, adquiridos en propiedad para el beneficio de los indios y de sus pueblos e iglesias, se consideraron correspondientes a los regulares extinguidos al tiempo de su expatriación, y como entonces, por no haber otros misioneros que los sustituyesen, se pusieron a cargo de distintas personas seculares, con nombramientos de comisarios reales... ha sido esta la verdadera causa motriz de la ruina de las misiones, hallándose el mayor número de ellas sin sacerdotes, sin iglesias y sin los bienes de comunidad que disiparon los comisarios reales.» Tal es el cuadro imparcial que hace de nuestras misiones mejicanas un insigne Virrey de Méjico cuando ya había desaparecido la Compañía de Jesús.

CAPITULO IV

LA PROVINCIA DEL PERÚ DE 1705 A 1758

SUMARIO: 1. Fundaciones hechas y una deshecha en la primera mitad del siglo XVIII.—2. Se conserva el buen espíritu y la observancia religiosa en medio de la general decadencia moral del Perú.—3. Se fijan las costumbres de la provincia. Algunas particularidades de ellas.—4. Ministerios espirituales con los prójimos.—5. Estudios. Cátedra de Suárez.—6. Estado económico de la provincia.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Cartas de Padres Generales.—2. Cartas anuas.—3. Memoriales, informes y otros varios documentos hallados en el Archivo de Indias y en las Bibliotecas nacionales de Lima y de Santiago de Chile.

1. De Méjico pasaremos a la provincia del Perú, como lo hemos hecho en los dos tomos anteriores. Aunque la documentación que poseemos sea bastante fragmentaria y no nos permita seguir como quisiéramos el hilo de todos los sucesos, sin embargo podremos siquiera poner en claro algunos hechos importantes que nos darán idea de la vida religiosa de los jesuitas en el Perú y del benéfico influjo que ejercían por entonces en la sociedad. Si consideramos la marcha general de la provincia, la vemos como estacionaria en toda la primera mitad del siglo XVIII. Abriendo el catálogo de 1710 que otras veces hemos citado (1) vemos que los jesuitas peruanos eran 518. En un catálogo de 1748 (2) leemos el número de 499. El catálogo de toda la Compañía, impreso en 1749, nos da 526 y a fines de 1751, en otro catálogo que envía a Roma el P. Provincial Baltasar de Moncada, el número sube a 533. Se ve, pues, que la provincia perseveró constante durante medio siglo en el número de 500 poco más o menos.

(1) Publicado por Jouvancy, *Historiae Soc. Jesu. Pars. V*, p. 959.

(2) Fué publicado con el título de *Estado temporal de la Provincia del Perú*, hecho por el P. Francisco de Larreta año de 1748, en la *Revista de Archivos y Bibliotecas nacionales*. Año III, volumen V, 30 Setiembre 1900. Lima.

Era difícil esperar en este tiempo fundaciones nuevas, porque ya estaban ocupados los principales puestos donde había comodidad para establecer colegio. Sin embargo, no dejó de darse un ligero acrecentamiento que no debemos omitir. Ante todo nos hallamos en este tiempo con una Casa Profesa en Lima. No hemos podido averiguar todavía cuándo o cómo se fundó; pero suponemos que se ejecutaría esta fundación transformando en Casa Profesa la insigne residencia de Nuestra Señora de los Desamparados, erigida, como vimos, a mediados del siglo XVII. Nos induce a creer así el ver que la Casa Profesa lleva la advocación de Nuestra Señora de los Desamparados. En el catálogo de 1710 aparece esta residencia como antes y en los siguientes no la descubrimos, y en cambio vemos anotada en primer lugar, entre todos los domicilios de la provincia, la Casa Profesa de Lima.

Por cédula real dada en Corella a 5 de Octubre de 1711 permitió Felipe V a los jesuitas del Perú abrir un colegio en la villa de Moquegua (1). Según nos informa la misma real cédula, el fundador de esta obra era José Hurtado de Ichagoyen, que había ofrecido una hacienda suya para establecer el colegio. Urgió en Madrid este negocio el P. Alonso de Quirós, presentando un memorial en que se proponían las razones para establecer esta fundación. El Consejo de Indias la había aprobado el 11 de Setiembre, aunque no faltaron consejeros que quisieron poner ciertas cortapisas. D. Manuel Araciel, por ejemplo, deseaba que no se permitiese tener en ese colegio más de 14 religiosos, comprendiendo en ellos a los Hermanos coadjutores. D. Manuel de la Cruz quería que no pudieran adquirir los jesuitas más bienes que los señalados por el fundador para la obra. D. Antonio de Orús añadía que si adquiriesen más bienes, fuesen obligados a pagar diezmos de ellos (2). Se ve que reinaba en la atmósfera aquel miedo, que ya vimos en otras ocasiones, de que los jesuitas se hiciesen muy ricos. El colegio debió empezar en seguida, aunque hasta ahora no hemos adquirido ninguna otra noticia sobre su fundación.

El año 1746 vemos aparecer el colegio de Ica. Por la consulta del Consejo de Indias, el 27 de Junio de ese año (3), sabemos que

(1) Archivo de Indias, 154 1-21.

(2) *Ibid.*, 71-4-17.

(3) *Ibid.*, 71-4-22.

el caballero Antonio de Vargas, en su testamento otorgado en 24 de Junio de 1691 había dejado toda su hacienda para fundar un colegio en Ica. Estimábase entonces el valor de la hacienda en 80.000 pesos. Pasaron muchos años sin poderse ejecutar la obra, y después de medio siglo empieza a activarse el negocio y se proponen las condiciones de la ciudad y los medios con que se cuenta para entablar un colegio de jesuitas. En Ica habrá de 8 a 9.000 almas, sin contar los niños incapaces de sacramentos. La hacienda que dejó Vargas ha sido mejorada, y al presente valdrá más de 100.000 pesos. Fuera de esto, D. Clemente de la Mata, vecino de Ica, ofrece otros 40.000 pesos para fomentar la fundación. El Consejo, oídas las peticiones que han venido del Perú y consideradas las circunstancias de la fundación, opina que puede S. M. concederla. Al pie de esta consulta aparece la fórmula *Como parece*, escrita por el Rey el 27 de Julio de 1746. Debió ejecutarse al instante la obra, pues en el catálogo de 1748 figura el colegio de Ica con cinco sacerdotes y tres hermanos coadjutores.

Podemos contar como nueva fundación la mudanza que se hizo en la residencia de Cochabamba, elevándola a colegio. Ya referimos en el tomo anterior los principios de esta residencia, que se abrió en 1694. Al cabo de veinte años, el rico hacendado D. Juan de Solórzano ofreció a los jesuitas una hacienda que valía 40.000 pesos, y añadió otros 40.000 en metálico para que se estableciese en aquella ciudad un colegio en toda regla. Recomendó esta obra principalmente Fr. Diego Morcillo, Arzobispo de Chuquisaca. Según observaba este prelado, sería este colegio de mucha utilidad para las misiones de Mojos, pues desde Cochabamba se podría socorrer más presto a estas misiones que desde Santa Cruz de la Sierra, y los misioneros que enfermasen podrían ser trasladados con menos dificultad a Cochabamba. No sabemos que hubiera dificultades en Madrid para esta fundación, y nuestro Rey Felipe V la concedió el 14 de Diciembre de 1716 (1).

Después de anotar las fundaciones hechas en este medio siglo, necesario es también mencionar siquiera la súbita desaparición de un colegio, por efecto de una desgracia singular, cual no sabemos que se haya repetido jamás en ningún domicilio de la

(1) Archivo de Indias, 154-1-21. En la misma cédula se expresan las ideas del Arzobispo.

Compañía. El 28 de Octubre de 1746 a las diez y media de la noche empezó un terremoto violentísimo en Lima y en todos sus alrededores. A los sacudimientos de la tierra se añadió en el Callao una súbita salida de las aguas del mar que cubriendo toda la población, anegaron en un instante a todos sus moradores. Con ellos perecieron siete Padres y dos coadjutores que formaban el colegio del Callao. Allá en 1638 una inundación arrasó en Salta nuestro colegio con su iglesia, pero no murió en este accidente ningún jesuita. En el caso presente el edificio y sus habitantes, todo quedó sumergido en las aguas. Gustarán nuestros lectores que les copiamos la carta de defunción de todo este colegio escrita por el Provincial del Perú, Francisco Larrieta, y mandada a todas nuestras casas. Dice así: «A la fatal ruina que el día 28 de Octubre a las diez y media de la noche padeció esta ciudad [de Lima] y lugares de sus contornos con un tan grande terremoto que no hay memoria de haber experimentado otro semejante; se aumentó en el presidio del Callao la violenta salida del mar que lo asoló todo, llevándose las casas hasta sus fuertes murallas y ahogando a las personas que en él había. En nuestro colegio estaban los nueve sujetos que van apuntados al margen y que con gravísimo dolor de su pérdida, lamentamos difuntos. Participo a V. R. tan sensible noticia para que mande hacer en ese santo colegio los sufragios correspondientes que acostumbra la Compañía. De Lima y Diciembre 12 de 1746.» Al margen leemos los nombres siguientes: «P. Francisco Javier de Vergara, Rector, P. Sebastián Caja, P. Diego de Irigoyen, P. Francisco Inguanzu, P. Pedro de Iparraguirre, P. Francisco Segurola, Padre Andrés Iparraguirre, H. Domingo de Montesión, H. Manuel de los Ríos» (1).

A pesar de tan grave desgracia no quedó olvidado el colegio destruido, y en los años siguientes se tenía cuidado de conservar las haciendas que le pertenecían, como si todavía continuase en pie. Diez años después vemos apuntar el pensamiento de fundar colegio en Bellavista con los bienes del colegio anegado (2); y debió realizarse el pensamiento, pues en un catálogo de nuestros

(1) Santiago de Chile. Bibl. nacional. *Cartas biográficas*, 1666-1766. Es un tomo que encierra treinta cartas necrológicas. La undécima es esta que copiamos.

(2) Archivo de Indias, 71-4-23. Consulta Consejo de Indias el día 19 de Enero de 1756.

domicilios del Perú hecho al tiempo de la expulsión en 1767, se anota el *Colegio de Bellavista de Lima* (1).

2. En este medio siglo perseveró en su vigor la observancia religiosa en nuestra provincia del Perú. Pensarán algunos de mis lectores que con esto no decimos nada o repetimos cuando más una vulgaridad escrita ya muchas veces. Sin embargo debemos advertir que en las circunstancias que entonces ocurrían en el Perú, esa vulgaridad era de un mérito singular. Cuando todos se anegan es gran mérito el quedar a flote. Ahora bien; es un hecho innegable que en el siglo XVIII el Virreinato del Perú padeció una lamentable relajación de costumbres y que el estado eclesiástico y religioso distaba mucho de ser lo que debía. Los dos célebres viajeros, Jorge Juan y Antonio de Ulloa en su libro *Noticias secretas de América*, levantaron en parte el velo y descubrieron la profunda corrupción a que habían descendido no solamente los empleados públicos, sino todavía más los eclesiásticos y religiosos. Hemos leído que ese libro debe considerarse no como historia, sino como libelo infamatorio lanzado contra España y para esto se nos cita la circunstancia de que fué publicado por un inglés en 1826. Es verdad que el editor fué inglés y pudo tener siniestra intención; pero los principales hechos que en el libro se refieren son indudablemente verdaderos.

Lo podemos confirmar con el testimonio de las dos más altas autoridades eclesiástica y civil, que había en el Virreinato, cuales eran el Arzobispo de Lima y el Virrey. Si no nos fiamos de estos testigos, no sé a cuáles podremos dar fe. El año 1721 el Sr. D. Antonio Zuloaga, Arzobispo de Lima desde 1714, invitado sin duda por el Sumo Pontífice, le dirigió un extenso informe sobre el estado moral y religioso del Perú (2). Divide su escrito en tres partes. Primero habla de los religiosos, luego de las monjas y por fin del clero secular y de los Obispos. Empieza deplorando lo poco que se trabaja en la conversión de los indios infieles. Sólo tienen misiones entre ellos los franciscanos y los jesuitas. Las misiones franciscanas valen muy poco. Los únicos que trabajan con seriedad en convertir infieles son los jesuitas. Véase lo que

(1) Santiago de Chile. Bibl. nac. *Jesuitas, Perú*, t. 184, f. 67.

(2) Véase este informe en el Archivo de Indias, 71-6-1. No tiene fecha, pero el hecho de que el Arzobispo Diego Morcillo lleva dos años de Virrey, nos da a entender que se escribió en 1721.

dice sobre sus misiones. «La segunda misión de los mojos es muy público cuán extendida se halla en todas aquellas provincias, con grandes poblaciones reducidas a la religión y política, de que resulta que aquellos indios nativos y sus hijos son hoy los maestros y oficiales de cuantos oficios y artes liberales y mecánicas hay, tratados, reducidos y enseñados por los mismos Padres de la Compañía, de suerte que en esta forma lo han logrado y afianzado el proseguir, porque dejan seguras las retiradas en cualquier encuentro con los gentiles, de que han dado a Dios tantas almas. Porque esta Congregación no se divierte en otras operaciones, y allí es donde está puesto el conato y actividad de su celo, eligiendo sujetos dignos de tal empleo. Ciertamente se debe llorar con lágrimas de sangre que no ejecuten lo mismo las demás religiones.» Habla luego de las doctrinas o parroquias que tienen a su cargo los franciscanos, dominicos, agustinos y mercedarios. En todas halla bastante que reprender, pero sobre todo lamenta los gravísimos desórdenes que suelen cometerse en los capítulos provinciales, celebrados para elegir los supremos superiores en cada Orden.

En medio de esta general decadencia del estado religioso, el Arzobispo de Lima halla solamente dos excepciones que le consuelan y son los jesuitas y los betlemitas. Era ésta una Orden de religiosos hospitalarios aprobada por Inocencio XI en 1687 y que había entrado en el Perú edificando a todos con la religiosidad de sus costumbres y observancia. «Sólo de los Padres jesuitas, dice el Prelado, puede alabarse la modestia, pero mucho más de los Padres betlemitas.» Es curioso lo que luego añade, para que esta nueva religión se conserve en su ejemplar observancia y es, aplicarles el procedimiento que usa la Compañía para nombrar superiores. «Para el total establecimiento, dice, de esta nueva tan ejemplar y provechosa religión, se considera muy preciso, que Sn Santidad con un Breve de *proprio motu* mande que las elecciones conventuales se hagan por el General y los cuatro Asistentes generales con voto decisivo, para evitar los gravísimos perjuicios que se experimentan en las religiones, como lo expresaron a este Arzobispo, cuando presidió el Capítulo general que se celebró con toda quietud.»

Omitiremos lo que dice sobre las monjas y sobre el clero secular, que como Arzobispo conocía mejor que nadie. Por último pasa revista el Sr. Zuloaga a los principales Obispos que gobier-

nan las diócesis del Virreinato. De los diez que menciona, sólo dos son elogiados sin restricción, el Sr. D. Diego de Nicolalde, Obispo de la Concepción de Chile y D. Jaime de Mimbela, Obispo de Trujillo. Ambos eran dominicos. Véase lo que dice del primero. «Ha gobernado y gobierna con grande acierto, cristiandad, desinterés y celo de la honra de Dios, de que continuamente vienen las noticias, así por cartas como por los que llegan de aquel puesto a éste.» Al Sr. Mimbela, caracteriza de este modo. «Mostró gran cristiandad, prudencia y literatura en los cargos a que le destinó su religión y continúa con el celo y desinterés con que empezó, muy amado de sus ovejas y de cuantos le han comunicado, digno por esta razón de mayores empleos.» Por nuestra parte debemos añadir que estos dos Obispos tan ejemplares eran sincerísimos amigos de la Compañía de Jesús.

En los otros Obispos halla el Prelado de Lima algunas tachas y cierto no ligeras que reprender. El peor parado en esta descripción es el que estaba entonces más encumbrado que ninguno, el Arzobispo de Chuquisaca, que era Virrey del Perú desde hacía dos años. Se conoce que en vez de santificar al oficio de Virrey, este oficio, como sucede con otros políticos, le había aseglarado a él. Termina D. Antonio Zuloaga su extenso informe con estas humildes y sencillas palabras. «Quiera Dios, si conviniere a su santo servicio, que estas noticias logren el fin a que se dirige el celo del Prelado en exoneración de su conciencia.»

Nueve años después de redactarse este informe destinado al Papa, el Virrey, Marqués de Castelfuerte, escribía otro dirigido al rey Felipe V. Con fecha 20 de Diciembre de 1730 da cuenta el Marqués a Su Majestad del estado en que se hallan las Órdenes religiosas en el Perú. La de San Francisco y la de La Merced están lastimosamente relajadas; la de Santo Domingo no ha descendido tanto, aunque su conducta es mediana. La de San Agustín procede rectamente. Lo que más ofende al pueblo son las escandalosas simonías que se cometen al tiempo de las elecciones y las cuantiosas riquezas que por medios buenos o malos acumulan los superiores religiosos.

Volviendo después su consideración a la Compañía, escribe el Marqués este párrafo muy significativo: «La religión de la Compañía de Jesús corre en su gobierno distintas líneas, porque de Roma le vienen hechas todas las elecciones, y así en esto como en todo lo demás que pertenece a su dirección, en lo común y en

lo particular, en sus grandes letras, doctrina, ejemplo, virtud y celo de las almas, florecen en este reino con la misma igualdad que en todas las demás partes del mundo» (1).

Los pocos documentos domésticos que de aquel tiempo nos quedan confirman indirectamente la idea de que perseveraba en los jesuitas del Perú la observancia regular. Nunca vemos mencionados desórdenes graves. Los superiores se muestran solícitos en corregir faltas leves, y el tesón con que se aplican a reparar los daños de la observancia manifiesta cuán viva se mantenía la interior ley de la caridad y el deseo de santificar a todos sus subordinados. Es verdad que aparecen algunos defectos, pero ninguno es grave. El estar a la puerta de casa hablando con los transeuntes, el tener cajas de rapé hechas de plata con adornos primorosos, el llevar en los caminos vaso o plato del mismo metal, el tener en el aposento, como dice un Provincial, «sillas que llaman *poltronas*, y en su mismo nombre manifiestan ser inventadas para el regalo y la ostentación» (2), el buscar paño precioso para el vestido, el procurar que los seglares les regalen algunas golosinas, estas y otras faltas por el estilo no son, como ve el lector, pecados graves, ni mucho menos. Pues tales son las faltas que vemos corregidas con mucha severidad por los superiores y Congregaciones provinciales. Queda, pues, en el ánimo la impresión de que era verdad lo que afirmaba el Virrey, Marqués de Castelfuerte, que la Compañía de Jesús florecía en virtud y celo de las almas en el Perú, como en todas las otras partes del mundo.

3. En esta época se trabajó también algún tanto en regularizar las costumbres de la provincia, completando la obra que en el siglo anterior habían hecho principalmente los PP. Rada y Cavero. No se modificó, que sepamos, la práctica general seguida en los actos de comunidad, en el modo de celebrar las fiestas y en la forma de ejercitar los ministerios sagrados. Fuéronse, con todo, precisando algunas menudencias y particularidades que en el día de hoy pueden agradar a la curiosidad de nuestros lectores. Una de las cosas que más nos ha sorprendido es el cuidado

(1) Archivo de Indias, 71-6-1.

(2) Lima. Bibl. nac. *Manuscritos*, 172. Carta circular del P. Baltasar de Moncada, Provincial. Lima, 2 Setiembre 1752. Véase en la misma sección tomo 23, f. 16, la carta del P. Alonso Carrillo al Rector de Trujillo. 26 Marzo 1753.

que se tenía en obsequiar a los Nuestros cuando desempeñaban algún cargo público, religioso o literario. A todos se les daba algún plato más de comida después de la función. Véase lo que señala a los predicadores (1): «A los que predicán sermón por la mañana en casa o en otra parte, por la obediencia, se les da, fuera de lo de la comunidad, un ante de varios géneros de fruta en un plato, un tamal o empanada, un platillo de ave y un postre de conserva, y si fuere día de pescado, se le dará en lugar del plato de ave uno de sopa de dulce con huevos. A los que predicán por la tarde, en los días de misión, se les da por la noche un ante de varios géneros de fruta en un plato, pescado frito con ensalada, sopa de dulce con huevos y un plato de ave y postre de conserva.» Bien servidos podían considerarse los predicadores. Lo curioso es que también se servía plato extraordinario «a los que platicaban a la comunidad entre año, a los que decían el ejemplo en cuaresma, al prefecto de casos el día de caso de conciencia, al que hacía alguna plática a los Hermanos coadjutores, y todavía más a los que presidían y sustentaban conclusiones u otros actos literarios. Confesamos ingenuamente que no nos parece bien tanto obsequio, y juzgamos nimiedad regalar a uno por cosas tan vulgares como recitar un ejemplo o hacer una plática a los coadjutores.

Más interesante es saber la provisión que se daba a los que hacían un viaje. Como han cambiado tanto, gracias a Dios, las costumbres en este punto, difícilmente nos formamos idea de lo que entonces necesitaba un hombre para viajar, sobre todo en aquellas soledades de América, donde era forzoso pasar muchas noches al raso. He aquí la serie de objetos que, según el arancel fijado en 1718 por el P. Provincial Antonio Garriga (2), se debían dar a todos los que emprendían un viaje: «Se dará a cada uno de los sujetos, ya sea sacerdote, ya sea hermano, para el camino:

1. Un pabellón con su palo y estacas.
2. Un almofrez con su correón.
3. Un par de petacas con candados, la una para la co-

(1) Lima. Bibl. nac. *Jesuitas*. Papeles curiosos, 161, f. 1. *Arancel de las comidas y cenas que se debe dar a los Nuestros según los usos y costumbres de este colegio de San Pablo de Lima*.

(2) Lima. Bibl. nac. *Manuscritos*. Documentos, 3. *Razón y arancel de los viáticos de esta provincia del Perú, dispuesto por el P. Provincial, Antonio Garriga... aprobado por la Congregación provincial el 3 de Diciembre de 1718*.